

INFORME DE COMISARIO

A los Accionistas de Construcciones y Proyectos Civiles COPROCIV S.A.

En cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo 279 de la Ley de Compañías y la Resolución No.92.1.4.3.0014 de octubre 13 de 1992 de la Superintendencia de Compañías, referente a las obligaciones de los Comisarios, en mi calidad de Comisaria Principal de *Construcciones y Proyectos Civiles COPROCIV S.A.*, presento a ustedes mi informe y opinión sobre la razonabilidad y suficiencia de la información presentada a ustedes por la Administración, en relación con la situación financiera y resultado de operaciones de la Compañía por el año terminado el 31 de diciembre de 2013.

Responsabilidad de la administración de la Compañía por los Estados Financieros

La preparación y presentación de los estados financieros de conformidad con Normas Internacionales de Información Financiera, es responsabilidad de los administradores de la Compañía, así como el diseño, la implementación, y el mantenimiento de controles internos relevantes para la preparación y presentación de tales estados financieros

Responsabilidad de la Comisaria Principal

Mi responsabilidad expresar una opinión sobre los estados financieros de la compañía, basada en la revisión efectuada y, sobre el cumplimiento por parte de la administración, de las normas legales, estatutarias y reglamentarias, así como de las resoluciones de Junta General de Accionistas y de las recomendaciones y autorizaciones del Directorio.

Construcciones y Proyectos Civiles COPROCIV S.A., es una empresa nueva que nace el 16 de Octubre del 2013 al amparo de la Resolución emitida por la Superintendencia de Compañías **SC.IJ.DJC.G.13 0006142**, cuya principal actividad económica es la de construcción y mantenimiento de obras civiles, con un capital suscrito de US 800 dólares americanos de los Estados Unidos; conformado por una cuenta de integración de US 200 dólares americanos de los Estados Unidos como capital suscrito y pagado; y US 600 dólares americanos de los Estados Unidos como un capital suscrito y no pagado.

La revisión fue efectuada a los libros de acciones y accionistas; escrituras de constitución y Estados Financieros presentados mediante Junta General de Accionistas y Directorio, siguiendo los lineamientos de las normas internacionales financieras.

En mi opinión, los estados financieros de **Construcciones y Proyectos Civiles COPROCIV S.A.**, mencionados, presentan razonablemente, en todos los aspectos materiales, la situación financiera al 31 de diciembre de 2013 y el resultado de sus operaciones por el año terminado en esa fecha, de acuerdo con las Normas Internacionales de Información Financiera.

En cumplimiento a lo dispuesto en la primera disposición general de la Ley 2006-48 reformativa al Código de Trabajo, informo que durante el ejercicio 2013, la compañía no mantuvo trabajadores contratados en relación de dependencia.

Es importante señalar que en mi calidad de comisaria principal de la compañía, he dado cumplimiento con todas las disposiciones constantes en el Art. 279 de la Ley de Compañías.

Atentamente,


C.P.A. Mariuxi Zúñiga Potes
CI 0916429459
Comisaria Principal

Guayaquil, 14 de febrero del 2014